



255

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
Puerto López – Meta, treinta de abril de dos mil diecinueve.

2015-00219

Reconózcase y téngase al Dr MARCO T. HERNÁNDEZ CIODORO, como apoderado judicial de la sociedad demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**ANDRÉS MAURICIO BELTRÁN SANTANA**  
Juez

La presente providencia fue notificada mediante anotación en el estado No. 044, hoy, 02 MAY 2019, siendo las 7:30 a. m.

Camilo Andrés Riveros Montilla  
Secretario